

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO 7 JUL. 2019  
N° 3458-2019-UNHEVAL



Cayhuayna, 16 de julio de 2019.

VISTOS, los documentos que se acompañan en siete (07) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que el Vicerrector Académico, con Elevación N° 353-2019-UNHEVAL-VRACAD, del 14.JUN.2019, remite, con opinión favorable, el Oficio N° 0751-2019-UNHEVAL-FCE-D, del 10.JUN.2019, del Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, quien solicita la ratificación de la Resolución N° 0399-2019-UNHEVAL-FCE/CF, del 31.MAY.2019, que resolvió por acuerdo del Consejo de Facultad, proponer al Consejo Universitario la aprobación del Examen de Admisión 2019-II para el Programa del Ciclo de Estudios Complementarios (PROCEC) y Licenciatura (PROLI), las menciones que se convoca son: Bachillerato (PROCEC) y Licenciatura (PROLI); y proponer el cronograma de admisión para el Programa de Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Ciencias de la Educación, según detalles que figuran en la parte resolutive;

Que en la sesión extraordinaria N° 26 de Consejo Universitario, del 01.JUL.2019, y con la opinión favorable del Vicerrectorado Académico, el pleno acordó aprobar el Examen de Admisión 2019-II para el Programa del Ciclo de Estudios Complementarios (PROCEC) y Licenciatura (PROLI), como son: Bachillerato (PROCEC) y Licenciatura (PROLI); asimismo, aprobó el Cronograma, conforme a lo propuesto por la Facultad de Ciencias de la Educación, con la Resolución N° 0399-2019-UNHEVAL-FCE/CF, del 31.MAY.2019;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0800-2019-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1º. **APROBAR** el Examen de Admisión 2019-II para el Programa del Ciclo de Estudios Complementarios (PROCEC) y Licenciatura (PROLI), como son: Bachillerato (PROCEC) y Licenciatura (PROLI); por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º. **APROBAR** el siguiente Cronograma, conforme a lo propuesto por la Facultad de Ciencias de la Educación, con la Resolución N° 0399-2019-UNHEVAL-FCE/CF, del 31.MAY.2019, por lo expuesto en los considerandos precedentes:

DESCRIPCIÓN	FECHAS
Publicidad	03/06/2019 al 20/06/2019
Inscripción	21/06/2019 al 19/07/2019
Examen de Admisión	20 de julio de 2019
Publicación de resultados	20 de julio de 2019
Inicio de clases	03 de agosto de 2019

- 3º. **DISPONER** que el Decanato de la Facultad de Ciencias de la Educación y demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.

- 4º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
**Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL**  
 RECTOR

Distribución:  
 Rectorado VRACad VRInv  
 OCIAL UTransparencia  
 OCalidad DIGA DaySA  
 FCE Archivo

  
**YERSEL X. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
 SECRETARÍA GENERAL